

PROPUESTAS EXAMINADAS POR EL PLENO DEL CSN EN SU REUNION DEL DIA 30-09-2009

Trámite Normal

LICENCIAMIENTO INSTALACIONES RADIATIVAS

LICENCIAMIENTO DE INSTALACIONES RADIATIVAS PAÍS VASCO

INFORME	SOLICITANTE O TITULAR FECHA ENTRADA SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ESPECIALES	OBSERVACIONES
AUTORIZACIÓN CSN-PV/IEV/PM-01/IRA-3022/09	GRUPO HOSPITALARIO QUIRÓN IRA-3022 Fecha de Solicitud: 24/06/2009	Instalación médica en hospital destinada a tratamiento de pacientes mediante técnicas de Radioterapia. Solicitan autorización de funcionamiento por: - Instalación de un acelerador lineal de electrones de la marca SIEMENS, modelo ARTISTE. - Adquisición de dos fuentes radiactivas destinadas a la calibración de los equipos de medida y del acelerador.	En la ETF n.º 13 del condicionado de autorización, se indican los documentos que el titular de la instalación deberá aportar junto con la solicitud de inspección previa a la puesta en marcha de la misma. Durante el primer año de funcionamiento del nuevo recinto blindado, se le requiere al titular el control de los niveles de radiación en las áreas adyacentes al nuevo acelerador, con envío trimestral al CSN de los datos obtenidos (ETF n.º 30).	- Ha sido necesario requerir información adicional al titular. - Por tratarse de una autorización de funcionamiento que incluye un equipo aceleradores de electrones, así como la construcción de un recinto blindado de irradiación, es necesario inspección previa a la Puesta en Marcha, según se indica en la ETF n.º 11.